



SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 023 - 2015-SUNAT/800000

DESIGNA REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 26 MAYO 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 29° de la Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece la obligación de los empleadores con veinte o más trabajadores de constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que el artículo 48° del Reglamento de la Ley N.° 29783, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-2012-TR y modificatoria, dispone que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que de acuerdo con el artículo 62° del citado Reglamento, el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) como máximo; asimismo, se dispone que los representantes del empleador ejercerán el mandato por el plazo que éste determine;

Que a través de la Resolución Ministerial N.° 148-2012-TR se aprobó la Guía para el Proceso de Elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y su instalación en el Sector Público, estableciéndose que la designación de los representantes de los empleadores ante dicho Comité se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que en mérito de lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley N.° 29783, mediante Memorándum N.° 187-2012-SUNAT/100000 de la Superintendencia Nacional, se delegó en la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas las funciones y autoridad necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que como empleador le corresponde a la SUNAT;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna N.° 016-2013-SUNAT/400000, se designaron a los representantes de la parte empleadora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los mismos que ejercieron su mandato hasta el 28 de agosto de 2014;



Que en este sentido, resulta necesario designar a los nuevos representantes titulares y suplentes de la SUNAT, en su calidad de la parte empleadora, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

De conformidad con la delegación conferida en el Memorándum N.° 187-2012-SUNAT/100000 y en uso de la facultad conferida en el literal n) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, en su calidad de la parte empleadora, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a las siguientes personas:

Representantes Titulares

- Pedro Eduardo Zavaleta Montoya, Gerente (e) de Gestión de Servicios Internos de la Intendencia Nacional de Administración;
- Luis Miguel Jiménez Palma, Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;
- Andrés Javier Martín García Rivera, Jefe (e) de la División de Gestión del Sistema de Calidad de la Gerencia de Atención al Usuario Aduanero y Sistema de Calidad de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera;
- César Alberto Luna Luna, Jefe (e) de la Sección de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao;
- Giovanna Cecilia Ledesma Rivarola, Gerente de Operaciones Especiales contra la Informalidad de la Intendencia Lima;
- William Michael Ávila Bastidas, Jefe de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia de Relaciones Humanas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos.

Representantes Suplentes

- Artemio Marcelo Moreno Valverde, Jefe de la División de Seguros Patrimoniales de la Gerencia de Control Patrimonial de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio;
- Jorge Luis Castro Sánchez, Jefe (e) de la Sección de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana Aérea y Postal;
- Carmen Patricia Chávez Mora, Gerente (e) de Soporte Administrativo Lima 3 dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;
- Gisella Santivañez Anto, Gerente Jurídico Laboral y Civil de la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna;



- Luz María Esperanza Cáceres Uceda, Gerente de Relaciones Humanas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;
- Roberto Carlos Ríos Dávalos, Jefe (e) de la División de Servicios de Transporte de la Gerencia de Gestión de Servicios Internos de la Intendencia Nacional de Administración.

Artículo 2°.- Los representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, ejercerán el mandato por el plazo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de instalación de dicho Comité.

Regístrese y comuníquese.



RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Distribución:

- Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico
- Superintendencia Nacional Adjunta Operativa
- Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
- Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Interesados